



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAR 2004

VISTO el Expte N° 75/04 – Letra D.A., Asunto “Adquisición elementos de librería para el T.C.P.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Pedidos de Provisiones N° 01 del año en curso, de las diferentes áreas de este Organismo de Control, en los que se detallan elementos de librería a adquirir, para el normal funcionamiento de las mismas.

Que, por lo expuesto se solicitaron Presupuestos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando dichos elementos, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1289/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adquisición de elementos de Librería para las diversas áreas de este Tribunal, con el objeto de lograr un mejor funcionamiento de las mismas; dicha adquisición corresponde al Pedido de Provisiones N° 01 del año 2004, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero 2004 .

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 35 /2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA